

**UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y  
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



**UBPD**

**UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

**INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**1 DE DICIEMBRE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020.**

**BOGOTÁ, D.C. ABRIL 2020**

## Tabla de contenido

1.INTRODUCCIÓN .....	6
2. CONCEPTOS .....	7
3.OBJETIVO .....	8
4. ALCANCE.....	8
5. MARCO NORMATIVO.....	8
6. DESARROLLO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	9
6.1 Componente Ambiente de Control .....	11
6.2 Componente Evaluación del riesgo .....	13
6.3 Componente Evaluación y Control.....	16
6.4 Componente información y Comunicación.....	18
6.5 Componente de Actividades de Monitoreo.....	25
6.6 Componente Total Calificación de la Política de Gestión de Control Interno.....	31
7. CONCLUSIONES.....	31
8. RECOMENDACIONES.....	32

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno
Fecha	1 de Diciembre 2019 al 31 de Marzo de 2020

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto Ley 589 del 5 de abril de 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado -UBPD, actuará en el marco del SIVJNR, como entidad del orden nacional del sector justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

La Ley 1474 de 2011 en el Artículo 9°, dispone que “El Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la en la página web de la Entidad, el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave” y, a su vez, la Ley 87 de 1993, artículo 3°, literal d), señala que “La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y el Decreto 1083 en el artículo 2.2.21.2.5 en el literal e) Las Oficinas de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismo del sector público verifican la efectividad de los sistemas de control interno.

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante radicado No.20195000027181 de fecha 04 de febrero de 2019, da respuesta a la consulta realizada por la Oficina Asesora de Planeación de la UBPD de 3 de enero de 2019, donde señala:

*“En relación con las inquietudes relacionadas con el Modelo Estándar de Control Interno me permito dar respuesta así:*

- a. *La reglamentación a aplicar frente al Sistema de Control Interno, son las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, específicamente el artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, mediante el que se actualiza la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI.*

*Respecto a los lineamientos o criterios para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, en su entidad debe consultar la Dimensión 7 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en donde de detalla la nueva estructura. En este sentido, dicha actualización deberá responder a la estructura de cinco componentes a saber;(i) ambiente de control, (ii) Evaluación del Riesgo (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Y su articulación con el modelo de las tres líneas de defensa.*

*Para la actualización del proceso de este modelo, es necesario que, desde el Comité Institucional de Control Interno, se definan los responsables frente a la actualización del MECI.*

*Así mismo, se sugiere indicar dicho proceso a partir de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico de control interno a través de la cual se podrán identificar aquellas brechas o debilidades del sistema de control interno y establecer los ajustes a que haya lugar. Esta herramienta la podrá consultar en la página del micrositio del MIPG en el siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg> en la parte superior en la pestaña Diagnostico.*

*Para esta inquietud le confirmo que el Decreto 1499 de 2017 no define plazos perentorios ni porcentajes esperado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, ya que dependiendo de la complejidad de cada entidad es posible que se tengan avances diferenciados, no obstante, tal como se ha explicado en el análisis es importante que el marco del el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno deben definir los cursos de acción que le permitan a la entidad dar cumplimiento a este requerimiento legal y se defina la planeación para la implementación y sus seguimientos, la cual incluirá diagnósticos, responsables, tiempos, recursos, entre otros aspectos que les permita en un tiempo razonable dar cumplimiento a las estructuras para el MECI”.*

*(...)*

La Oficina Asesora Jurídica de la UBPD, en concepto jurídico de 11 de noviembre de 2019, radicado 100-3-201902045, emitió el concepto en relación con la Política de Control Interno, en respuesta a la solicitud elevada por la Oficina Asesora de Planeación de la UBPD, señalando, lo siguiente:

*“Como se observa, de acuerdo con las características particulares de la UBPD y la normatividad vigente aplicable, la entidad no está en la obligación de adoptar MIPG, encontrándose facultada para acoger los componentes de las políticas de gestión y desempeño institucional que le sean aplicables. No obstante, en materia de control interno, en virtud de lo consagrado en la Ley 87 de 1993, norma que le es aplicable la entidad, de acuerdo a lo descrito, por tanto tiene la obligación de contar con una política de control interno que integre métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación que permitan que sus actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y sus recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes y, las metas u objetivos previstos por la UBPD. Al respecto, el parágrafo del artículo 1 *Ibidem* señaló:*

*“**PARÁGRAFO.** El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal”.* (Negritas fuera del texto original)”.

(Subrayado fuera de texto)

En ese sentido, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, al ser una entidad estatal en el marco de la Ley 87 de 1993, está en la obligación de tener un Sistema de Control Interno que conduce a varios componentes de la organización, así:

- (i) **Ambiente de Control:** Es el conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno.
- (ii) **Evaluación del Riesgo:** Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir los objetivos institucionales.
- (iii) **Actividades de Control:** Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.
- (iv) **Información y Comunicación:** La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.
- (v) **Actividades de Monitoreo:** Busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.

El nuevo modelo del Sistema de Control Interno-MECI, establece tres (3) líneas de defensa, que garantiza que el Sistema de Control Interno sea transversal a toda la entidad, las cuales funcionan así:

- **La operatividad de la 1 línea de defensa:** Está a cargo de los gerentes públicos y líderes de procesos o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad. La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.
- **La operatividad de la 2 línea de defensa:** Está a cargo de servidores con responsabilidades de evaluación de controles y riesgos: jefes de planeación, supervisores, interventores, coordinadores de otros sistemas. Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente.
- **La operatividad de la 3 línea de defensa:** Está a cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces. Proporciona Información sobre la efectividad del SCI, la operación de la 1ª y 2ª Línea de defensa con un enfoque basado en riesgos.

Para la aprobación del Plan de Acción MECI, se realizaron los siguientes Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, donde se tomaron las siguientes decisiones:

Comité	Tipo	Fecha	Decisiones
2	Extraordinario	22 de marzo de 2019	Se aprueba la propuesta de cronograma para la implementación del MECI.
3	Extraordinario	16 de julio de 2019	Se aplaza la presentación del plan de acción para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno preparado por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación junto con los líderes de procesos
4.	Ordinario	19 de septiembre	No se aprueba el Plan de a Acción para el Diseño e Implementación del MECI, preparado por la Oficina Asesora de Planeación y dependencias responsables.
6	Ordinario	6 de noviembre de 2019	No se aprueba el plan de acción de MECI, hasta que se realicen los ajustes.
7	Extraordinario	18 de diciembre	Se aprobó el Plan de Acción MECI

La Oficina Asesora de Planeación consolidará la información del Plan de Acción para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI de la Entidad, a partir de la información suministrada por los coordinadores de cada componente del MECI y por las diferentes líneas de defensa establecidas en el Modelo.

Cada componente es coordinado por las siguientes oficinas:

- (i) **Ambiente de Control:** Subdirección de Gestión Humana.
- (ii) **Evaluación del Riesgo:** Oficina Asesora de Planeación.
- (iii) **Actividades de Control:** Oficina Asesora de Planeación.
- (iv) **Información y Comunicación:** Secretaria General.
- (v) **Actividades de Monitoreo:** Oficina de Control Interno.

**El Plan de Acción evaluado comprende ciento veintitrés (123 acciones)**

## 2. CONCEPTOS

Para mayor entendimiento, se presentan las siguientes definiciones, las cuales tienen como fuente glosario Sistema de Gestión versión No. 3 del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

**Alta Dirección:** Integrada por las máximas autoridades administrativas de una entidad y quién posee el máximo nivel de responsabilidad.

**Autocontrol:** Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

**Autorregulación:** Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

**Autogestión:** Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

**Calidad:** Entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. (Concepto de calidad en la gestión pública tomado de la Carta Iberoamericana de la Calidad).

**Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** Es el órgano asesor e instancia decisoría en los asuntos de control interno de una entidad pública.

**Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.

**Proceso:** Secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión.

**Sistema de Control Interno:** Esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993).

## 2. OBJETIVO

Evaluar el Sistema de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

Este Informe Pormenorizado de Control Interno, es presentado a la Representante Legal de la Unidad, a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a los servidores públicos de la UBPD y a la ciudadanía en general.

### 3. ALCANCE

Verificar el avance del Sistema de Control Interno con la matriz del Plan de Acción MECI de la UBPD con fecha de corte 01 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020.

### 4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993. *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Ley 1712 de 2014. *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1083 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Decreto 648 de 2017. *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.*
- Decreto 1499 de 2017. *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.*
- Resolución 056 de 2019 *“Por la cual se integra y se adopta la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del Conflicto armado (UBPD)”.*
- Manual Operativo Sistema de Gestión versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

## 5. DESARROLLO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

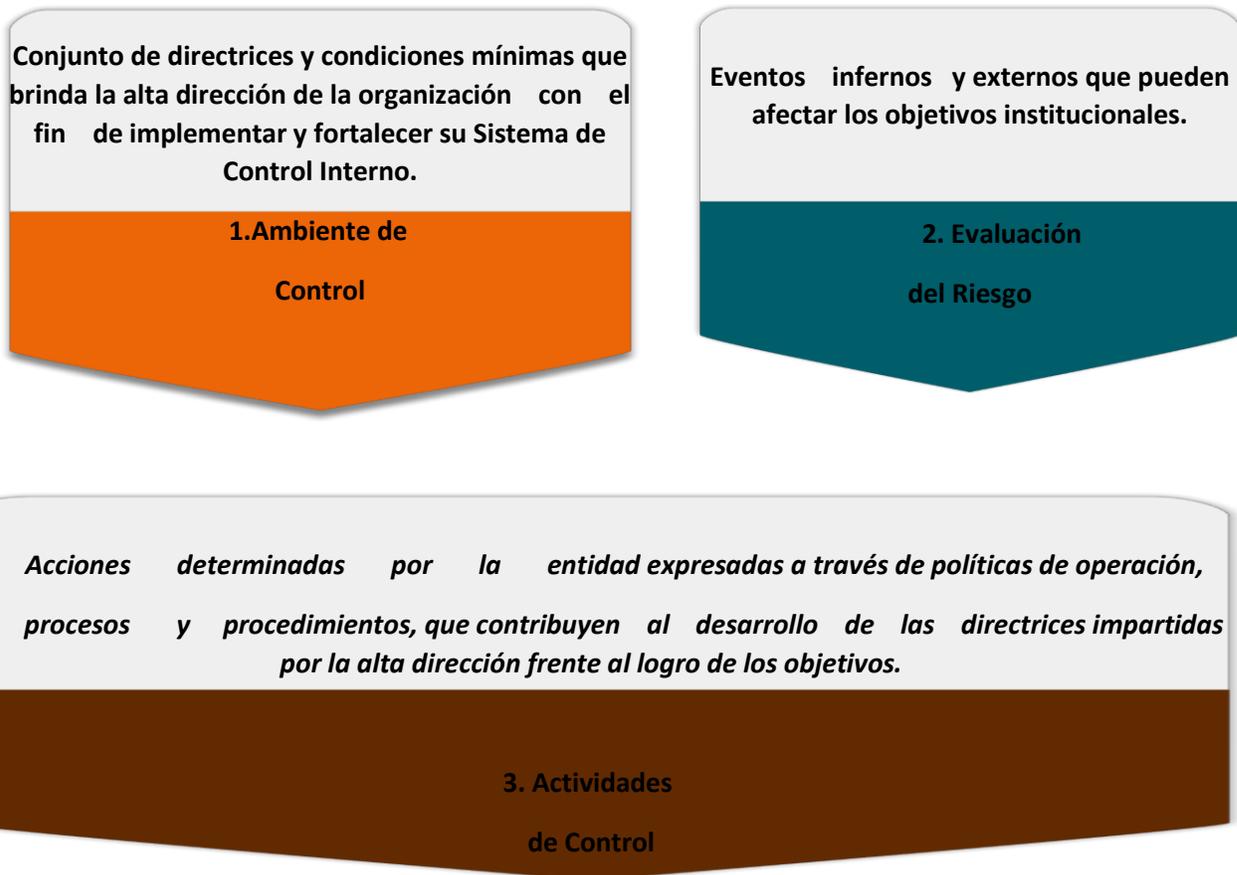
Para el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta la matriz del Plan de Acción MECI de la UBPD, la cual fue aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno N.7 de fecha 18 de diciembre de 2019.

La Jefe (e) de Control Interno-OCI mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2020, comunicó a los coordinadores de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI, el inicio del seguimiento al Sistema de Control Interno y se anexo el matriz plan de acción MECI de la UBPD con el fin de ser diligenciado el avance de las actividades del primer cuatrimestre. Así mismo, allegar las evidencias que soportan el avance.

El día 16 de abril, mediante correo electrónico, los coordinadores de los componentes MECI, allegaron los avances de la matriz MECI y las evidencias a través de carpetas compartidas, por consiguiente, la OCI procedió a la verificación de los reportes de los componentes, categorías y actividades frente a las evidencias reportadas.

La Secretaría General no allegó la matriz con el avance del primer cuatrimestre del Plan de Acción a pesar que la Jefe (e) de la OCI solicitó, en dos oportunidades más, el avance mediante los correos electrónicos de fechas 20 y 24 de abril de 2020.

A continuación, se detalla los resultados de la Evaluación de acuerdo con las cinco (5) dimensiones del Modelo Estándar de Control Interno MECI, como se define en el siguiente esquema:



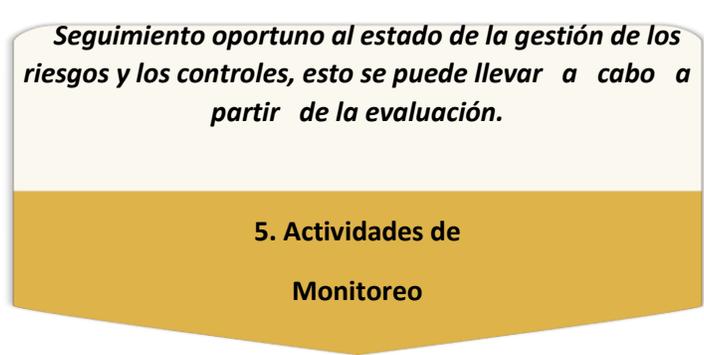
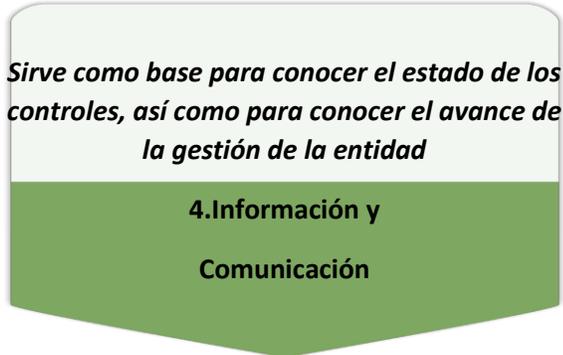


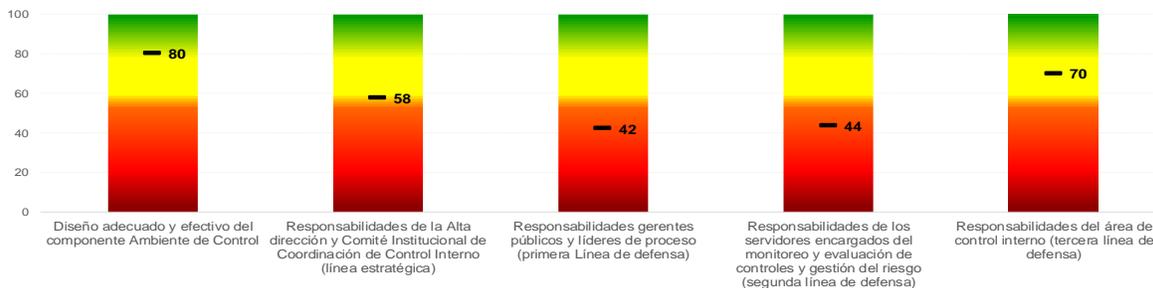
Tabla de Calificación del del plan de acción MECI.

Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	Rojo oscuro
21 - 40	2	Rojo
41 - 60	3	Naranja
61- 80	4	Amarillo
81- 100	5	Verde

Fuente: Manual Operativo Sistema de Gestión del DAFP.

## 6.1 Componente Ambiente de Control

Este componente es el conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda a la Alta Dirección de la UBPD con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, realizado el seguimiento al Plan de Acción MECI de la UBPD. A continuación, se detalla el resultado obtenido:



El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las evidencias aportadas por cada uno de los coordinadores del componente MECI se detalla a continuación:

### Código de Valores

La Subdirectora de Gestión Humana, realizó reuniones con el equipo de valores en los meses de diciembre 3 de 2019, con el fin de revisar el cronograma de valores, la propuesta de valores institucionales y el 16 de enero de 2020 el grupo de valores revisó los principios y valores para escoger los más representativos y presentarlos ante la Dirección General. Adicionalmente. Fue informado que la carta de valores se encuentra en construcción.

### Plan Estratégico de Talento Humano

Fue aprobado el 19 de diciembre en el Comité de Gestión, quedando como compromiso realizar unos ajustes al documento y presentarlo a la Dirección General para la respectiva aprobación y firma.

Para la fecha del seguimiento se evidenció el documento Plan Estratégico de Talento Humano suscrito y publicado en el Sistema de Gestión con el número de codificación GTH-PL 005, con fecha de publicación 21 de febrero de 2020 con la versión 1. No obstante, se encuentra en la implementación el plan.

### Plan Institucional de Capacitación

De acuerdo a lo informado por la Subdirección de Gestión Humana, el Plan de Capacitación -PIC vigencia 2020, se encuentra en borrador y esta para la revisión del Comité de Gestión. Este plan incluye actividades de educación formal e informal para el desarrollo humano, busca brindar a las servidoras y servidores de la UBPD acceso a conocimientos específicos que complementen su labor y fortalezcan las competencias y habilidades de las personas vinculadas a la UBPD.

No obstante, es importante la aprobación del Plan de Capacitación para que se inicien las capacitaciones en el segundo trimestre y evitar concentración de actividades de capacitación al final de año.

### Evaluación del Desempeño Laboral

De acuerdo a lo informado por la Subdirección de Gestión Humana, en el mes de febrero de 2020 se presentó la ficha técnica a la Organización Mundial para las Migraciones- OIM, para el apoyo en la contratación de un consultor para la construcción de esta herramienta de evaluación para la UBPD.

No obstante, es importante que una vez se contrate el consultor, la Subdirección de Gestión Humana realice acompañamiento y contextualice al consultor sobre el mandato de la Unidad.

### Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST

El Plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia 2020 fue aprobado en sesión ordinaria del COPASST de fecha 26 de marzo, el cual se encuentra en proceso de validación con la Dirección General.

### Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

En el mes de febrero del 2019 se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante la Resolución 056 del 12 febrero de 2019 *“Por la cual se integra y se adopta la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del Conflicto armado (UBPD)”*, emanada de la Dirección General.

Este Comité es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), para el cuatrimestre evaluado se ha realizado un (1) Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dando cumplimiento al artículo 10 de la misma resolución. A continuación, se detalla:

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO			
N.COMITÉ	TIPO	FECHA	DECISIONES
1	Ordinario	15 de Enero de 2020	1. Se aprueba el Plan Anual de Auditoría y seguimientos OCI-2020 versión 1.

Fuente: Oficina de control Interno.

## Presentar reportes del seguimiento del Modelo Estándar de Control Interno en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El 31 de marzo de 2020, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico envió a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno de la Vigencia 2019, el cual fue socializado con los coordinadores de MECI, así mismo fue publicado en la página web de la UBPD en la ruta de transparencia en control interno como se evidencia en el siguiente link: <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/Informe-Anual-de-Evaluacion-del-Sistema-de-Control-Interno-2019.pdf>.

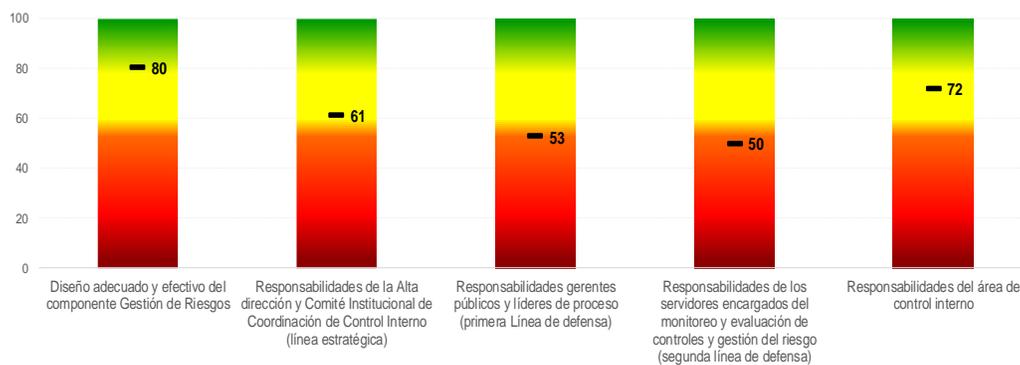
### Oficina Asesora Jurídica

La OAJ ha generado alertas en el marco de los Comités Institucionales, así como en los documentos elaborados, brindado acompañamiento Jurídico en diversas temáticas a través de circulares, memorandos, elaboración y/o revisión de actos administrativos, estructuración de conceptos jurídicos externos o internos, representación y defensa judicial como demandado, representación y defensa judicial como demandante.

## 6.2 Componente Evaluación del Riesgo

Este componente le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar e impedir el logro de los objetivos institucionales. A continuación, se detalla el resultado obtenido en el seguimiento al Plan de Acción MECI de la UBPD:

El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las evidencias aportadas por cada uno de los coordinadores del componente MECI se detalla a continuación:



## Política de Administración de Riesgos

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 6 de fecha 6 de noviembre de 2019, la Oficina Asesora de Planeación- OAP realizó la presentación de la Política de Administración de Riesgos, la cual fue, aprobada por los miembros de Comité.

La OAP remitió la Política de Administración de riesgo mediante memorando N. 100-3-201902190 de fecha 22 de noviembre de 2019, para revisión y firma de la Directora General. No obstante, para la fecha del seguimiento se evidenció que la Política de Administración de Riesgos aún no ha sido suscrita.

## Mapa de Riesgos de Corrupción

La Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2020, envió la consolidación y monitoreo del tercer cuatrimestre de 2019 de los riesgos de corrupción y la Oficina de Control Interno efectuó la respectiva evaluación de la matriz, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011. Así mismo, la Oficina de Control Interno envió la evaluación de la matriz de riesgos de corrupción a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía para la respectiva publicación en la Página web en transparencia en la ruta Control Interno como se evidencia en el siguiente link: <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/Plan-Anticorrupci%C3%B3n-y-Atenci%C3%B3n-al-Ciudadano-2019-III-tercer-cuatrimstre-2019.xlsx>

También, se construyó y aprobó el mapa de riesgos de corrupción 2020 el día 31 de enero de 2020, con la participación de ciudadanía y servidores, por medio de sesiones de trabajo soportes de asistencia reposan en la Oficina Asesora de Planeación. A continuación, se evidencia la publicación:



Fuente: Página web de la UBPD.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación realizó reuniones con los procesos de la Unidad para realizar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2020 y este fue presentado a los miembros del Comité de Gestión No. 1 de fecha 14 de enero de 2020 y en el Comité de Gestión No. 2 del 27 de enero de 2020, donde fue aprobado el plan para la vigencia 2020, el cual se encuentra publicado en la página web de la UBPD como se evidencia a continuación:

### **Mapa de Riesgos Gestión de TIC**

El proceso de Gestión, identificó siete (7) riesgos de tipo (operativo y estratégico), analizó las causas, consecuencias potenciales e identificó el riesgo inherente, el riesgo residual y se establecieron controles para mitigar los riesgos, los cuales se encuentran publicados en el Sistema de Gestión de la entidad.

### **Identificación de acontecimientos Tecnológicos potencialmente Riesgosos**

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, la consultoría objeto del contrato 186 de 2019, se encuentra en el diseño de una metodología de gestión de riesgos, sin embargo, finalizando la vigencia 2019 se identificaron riesgos de Seguridad Digital.

A la fecha del seguimiento no se ha iniciado la implementación del Plan de Tratamientos de Riesgos

### **Mapa de Riesgos de los Procesos**

Para el periodo evaluado la entidad cuenta con la identificación y publicación de los Riesgos Institucionales, los cuales corresponden a los siguientes procesos: sus riesgos de los procesos de Direccionamiento y Planeación Estratégica, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Comunicaciones y Pedagogía, Gestión del Conocimiento Seguimiento, Evaluación y Control a la Gestión, Cooperación Internacional, Servicio al Ciudadano. Recursos Físicos, Gestión Documental, Gestión del Conocimiento, Control Interno Disciplinario, Gestión de Logística, Gestión Contractual. Subdirección de Gestión Humana, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

No obstante, para la fecha del seguimiento no se cuenta con la aprobación, codificación e implementación de los riesgos de los procesos misionales. Como consecuencia de lo anterior, hace falta el primer monitoreo y evaluación de los riesgos de proceso.

### **Dar alertas a la entidad en los cambios del sistema de control interno**

De acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora de Planeación no han identificado cambios en los componentes de Gestión de Riesgos y Actividades de Control.

### Reportar los resultados de la aplicación de los mecanismos de control

La Oficina Asesora de Planeación manifiesta que el día 21 de febrero de 2020, se recibió la solicitud de reporte del formulario FURAG, aplicado por la Función Pública para la evaluación de la Entidad entorno a las políticas de Gestión que le aplican. Desde la Oficina Asesora de Planeación se realizó la gestión correspondiente para dar respuesta, en esta se identificaron los responsables por cada una de las políticas evaluadas y el día 15 de abril de 2020 se reiteró el responsable por cada una de las preguntas del formulario del FURAG; lo que permitirá incluirlos en la gestión de cada uno de los líderes de las políticas para el reporte del 2021.

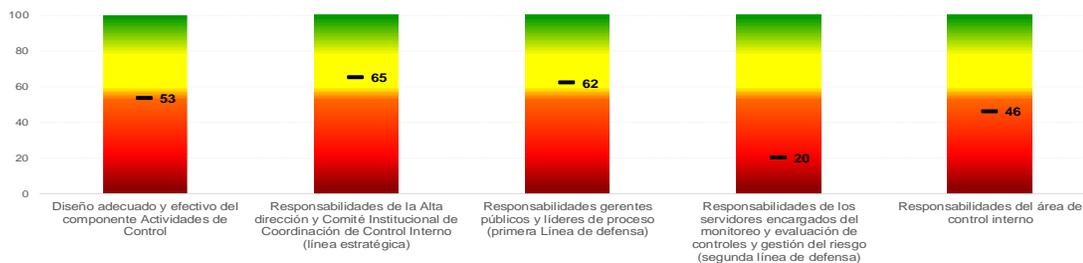
**Brindar el acompañamiento que llegue a ser solicitado por los líderes de procesos, en relación con la aplicación e interpretación normativa del marco jurídico aplicable a los procesos a su cargo.**

El resultado de las dependencias cuenta con el apoyo y asesoría de la Oficina Jurídica. La elaboración de documentos en virtud de los cuales se brinda acompañamiento jurídico a las áreas que así lo requieran y reflejan la apropiación conceptual del carácter humanitario y extrajudicial de la Unidad.

### 6.3 Componente Actividades de Control

Con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, la entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno, esto se logra con el compromiso, liderazgo y lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. A continuación, se detalla el resultado obtenido:

El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las evidencias aportadas por cada uno de los coordinadores del componente MECI se detalla a continuación:



### Diseño de la Política de Tecnología de Información

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, las políticas de Gobierno de TI se encuentran en proceso de generación. Estas políticas forman parte del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones-PETI, que se encuentra en construcción por parte de la consultoría y su entrega se encuentra proyectada para el mes de julio de 2020.

[servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co) / [notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co)

### **Identificación de Riesgos de Seguridad Digital**

Se evidenció el documento plan de tratamiento de riesgos el cual a la fecha de corte se encuentra pendiente por iniciar implementación. Dentro del plan de protección y seguridad digital se encuentra como fecha de inicio de implementación el mes de abril de 2020.

No obstante, no se evidencia la codificación, fecha de aprobación e inclusión en el Sistema de Gestión de la UBPD.

### **Establecer e implementar los controles en los procedimientos**

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones se realiza seguimiento a los controles del proceso de Gestión de TI a través de los informes de seguimiento. Así mismo, se realiza seguimiento y control a los servicios tecnológicos provistos por la OTIC (Informes de supervisión ETB).

Adicionalmente, se evidenciaron listados de asistencia de las reuniones del levantamiento de información para el análisis de impacto del negocio BIA y estrategias de continuidad con los procesos de Cooperación Internacional, Secretaría General, Subdirección de Gestión Humana, Gestión del Conocimiento, Seguimiento Evaluación y Control, Gestión Contractual, Dirección de Prospección.

### **Definir e implementar la metodología de gestión de activos de información**

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones la consultoría UT MYQ - ALINA TECH objeto del contrato 186-2019, se encuentra en construcción de un procedimiento para gestión de activos de información.

No obstante, es importante que la entidad cuente con la metodología y el levantamiento de los activos de la Unidad.

### **Establecer la planeación estratégica de la UBPD**

Durante el segundo semestre de la vigencia 2019 y hasta enero de 2020, se realizaron múltiples jornadas de planeación estratégica en las que participaron todas las dependencias de la UBPD, para consolidar el Plan estratégico a cuatro años, así como el Plan de acción para 2020, donde se revisó la misión, la visión, se establecieron las tres transformaciones a las que la entidad orientará su accionar, así como las acciones estratégicas, actividades e indicadores asociados a ellas.



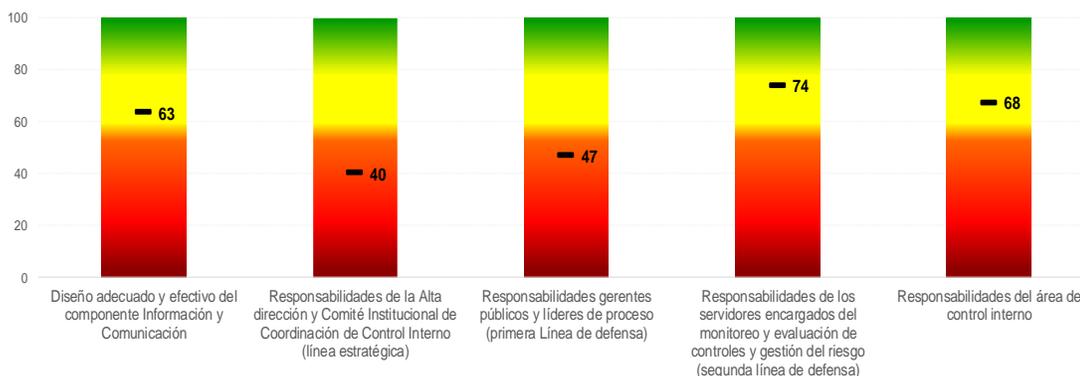
Fuente: Página web de la UBPD.

## Realizar seguimiento a los indicadores de gestión de la UBPD

La Oficina Asesora de Planeación en el mes de enero 31 de 2020 publicó el seguimiento a los indicadores de plan de acción de la vigencia 2019 en la Página web de la UBPD en la ruta de transparencia/Planeación como se evidencia en el Siguiete Link: <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/03/Informe-seguimiento-y-evaluacio%CC%81n-plan-de-accio%CC%81n-IV-trimestre-2019-1.pdf>, que responden a la implementación de actividades de los procesos y procedimientos de la Entidad.

### 6.4 Componente Información y Comunicación

Este componente sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad y permite que a través de la comunicación los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades. A continuación, se detalla el resultado obtenido



El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las evidencias aportadas por cada uno de los coordinadores del componente MECI se detalla a continuación:

#### Asesora de Comunicaciones y Pedagogía

Para el periodo evaluado, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía-OACP, realizó las siguientes alternativas de mejora de acuerdo a lo programado en el plan de acción MECI.

#### Generar alertas conforme a la información que debe ser publicada dando cumplimiento

EL 31 de marzo de 2020, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía envió un correo electrónico a los Directivos y Jefes de Oficina para recordar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y adjunto la matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, índice de información y acceso a la información (ITA).

No obstante, es importante que estas alertas se realicen de manera más frecuente teniendo en cuenta que los procesos de la Unidad realizan de manera constante informes, seguimientos y reportes de avance etc.

### Publicar información para comunicar internamente el funcionamiento del Sistema de Control Interno

De acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía- OACP, para el periodo evaluado se enviaron 77 comunicaciones internas relacionadas a 5 estrategias comunicativas las cuales corresponde a:

- Boletín: la búsqueda desde el territorio: 2 envíos
- Serie Documental la búsqueda es contigo: 5 envíos
- Campaña Yo como mujer busco: 2 envíos
- Evento Buscarte: 3 envíos
- Boletín de noticias: 57 envíos
- Comunicaciones de temas coyunturales: 8

De acuerdo a lo anterior, se evidenció la transmisión en el canal Institucional, de la muestra artística y audiovisual Buscarte, en el mes de diciembre de 2019, y en los meses de enero y febrero de 2020, realizadas por la UBPD con los familiares en 6 territorios del país, en el marco de la estrategia Circulo de Saberes Creativos. Como se observa a continuación:

#### Serie Documental la búsqueda es contigo



##### El arte como expresión de la búsqueda

¿Te perdiste el primer capítulo de la serie documental "La búsqueda es contigo"?  
Haz clic en la siguiente imagen para ver el episodio completo.



En el proceso de búsqueda de las personas

Enero 2020

Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía  
servicioalcidudano@ubpdbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co

#### Comunicación interna

s ante el COVID - 19 [Bases de datos](#)



### La UBPD informa a la opinión pública las medidas de prevención tomadas ante el COVID - 19

COMUNICADO  
Marzo 18 de 2020

Ante la emergencia sanitaria expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la entidad toma medidas adicionales de prevención, con el fin de mitigar la propagación del coronavirus.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), con el fin de fortalecer las medidas de cuidado y protección tanto de quienes apoyan la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas dadas por desaparecidas, como de las familias y personas que interactúan con la Unidad, dispone el cierre de las sedes territoriales del país para la atención presencial al público, del 18 de marzo al 31 de marzo. No obstante, mantiene la atención

Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía  
servicioalcidudano@ubpdbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co

También se evidenció la emisión de los siguientes comunicados: lucho se ha ido del día 26 de febrero de 2020, nominación India Catalina de fecha 6 de marzo de 2020, las medidas de prevención tomadas ante el Covid 19 de fecha 19 de marzo, la búsqueda humanitaria recibe con esperanza el anuncio del cese al fuego cese fecha 30 de marzo de 2020.

Con respecto a la página web de la UBPD, la OACP reporta el avance del esquema de publicación de la información que se encuentra colgado en la página web. Ruta: Acerca de la UBPD / Transparencia y acceso a la información pública / Instrumentos de Gestión de la Información / 2020 / Documentos / Esquema de publicación. Como se evidencia en la siguiente imagen:



### Transparencia y Acceso a la Información Pública

Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía

### **Comunicar información a los grupos de valor en los medios a través de los canales de comunicación.**

De acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, durante el primer trimestre de 2020, se registraron 130 noticias relacionadas con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, y con información en la cual este mecanismo fue mencionado de manera explícita: 33 en enero; 45 en febrero, y 39 en marzo. A continuación, se detalla algunos de los boletines de prensa emitidos y socializados por la OACP:

El boletín de prensa No. 01 de fecha 14 de enero de 2020, sobre el Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas, ¿Qué es el Consejo Asesor?, ¿Quiénes hacen parte del Asesor?

- El boletín de prensa No.02 de fecha 15 de enero de 2020, la labor humanitaria de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) permitió encontrar y entregar a la familia a menor reclutado en 2001, en el Caquetá. Desde entonces, cuando la víctima tenía 14 años, sus seres queridos no tenían noticias de su paradero.

- El boletín de prensa No.03 de fecha 12 de febrero de 2020, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) trabaja en 163 solicitudes de búsqueda —que hasta el momento ha recibido— de niños, niñas y adolescentes que fueron presuntamente reclutados durante el conflicto armado y de quienes no se conoce su paradero.
- El boletín de prensa No.04 de fecha 30 marzo de 2020, la Búsqueda humanitaria recibe con esperanza el anuncio de cese al fuego.

También se evidenció la realización del monitoreo de medios en el primer trimestre, en el cual es importante tener en cuenta que la OACP aún no cuenta con este contrato por lo que se ha hecho de manera manual en un matriz de Excel donde se tiene el registro del medio de comunicación, el tema, formato, la relevancia, el tipo de medio (Nacional, Regional, Alternativo, Científico, Internacional). Esta metodología fue implementada para llevar a cabo el registro de manera manual, principalmente en las alertas automáticas de Google, en la información que esta Oficina encontró en la web y en los enlaces compartidos por los periodistas de los medios de comunicación. Por lo tanto, la cantidad de registros, si bien puede ser mayor, marca una tendencia sobre medios de comunicación que más publican información sobre la UBPD, los temas más relevantes, la información positiva y negativa, así como también el formato en donde se tiene mayor incidencia.

#### **Diseñar documentos que faciliten los procesos de comunicación con las responsabilidades de los líderes de proceso.**

Se evidenció por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía la elaboración del procedimiento de comunicación interna y externa, el cual se encuentra codificado CEP-PR-002 con la versión 1, el cual se encuentra publicado en el Sistema de Gestión de la UBPD.

Adicionalmente, se cuenta con el plan de comunicaciones 2020.

#### **Actualización de la intranet de acuerdo a los lineamientos emitidos para la publicación en este medio.**

Con referencia a la Intranet, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía realizó el diseño de una primera versión de la intranet en un prototipo de GOOGLE SITE, la plataforma que está disponible actualmente, con la perspectiva requerida por la UBPD. Este prototipo se envió para revisión por parte de la Dirección General y de los diferentes grupos de trabajo con el propósito de retroalimentar acerca de las bondades y contenidos de la intranet.

Manifiesta la OACP, debido a que se tienen limitaciones del GOOGLE SITE, paralelamente se ha trabajado con la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones para poder validar temas técnicos y de infraestructura como el determinar el espacio necesario en servidor y el nivel de soporte por parte de las áreas, a fin de contar con una Intranet con mejor capacidad.

## Diseño de una primera versión de la intranet



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía.

No obstante, para la fecha del seguimiento no se cuenta con la implementación de la intranet en la UBPD, es importante mencionar que esta actividad está pendiente el cumplimiento desde el plan de acción de la vigencia 2019.

### Diseñar e implementar la estrategia de rendición de cuentas

Se construyó conjuntamente entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía-OACP y la Oficina Asesora de Planeación- OAP el borrador de la estrategia de rendición de cuentas, que tuvo una primera retroalimentación de la Dirección General y se inició la planeación de la primera acción de diálogo del año. Sin embargo, por la coyuntura de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, fue necesario replantearla y por ello se elaboró una propuesta de diálogos focalizados virtuales que se realizarán a partir del 24 de abril.

### Presentar los resultados de la ejecución del plan de acción de la UBPD

La Oficina Asesora de Planeación consolidó el informe de gestión y rendición de cuentas de la vigencia 2019, con base en los insumos entregados por todas las dependencias de la entidad. Así mismo, se elaboró el informe de seguimiento al Plan de acción para el primer trimestre del año. Ambos documentos se constituyen en herramientas para la generación de alertas y para la toma de decisiones, estos documentos se encuentran publicados en la página web de la Unidad en los siguientes links:

[servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co) / [notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co)

<https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/le-quedaron-preguntas-por-resolver-en-la-rendicion-de-cuentas/>.

<https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/05/Actualizacio%CC%81n-Informe-de-gestio%CC%81n-UBPD-1er-trimestre-2019-SP16-05-2019.pdf>.

Así mismo, está en proceso de aprobación el Plan AME (aprendizaje, monitoreo y evaluación), con cuya aplicación la entidad tendrá más elementos para alimentar su lectura de contexto y la toma de decisiones.

### **Subdirección General Técnica y Territorial**

#### **Levantamiento de información con cada dependencia, relevante para el ejercicio del control de la información y la comunicación organizacional.**

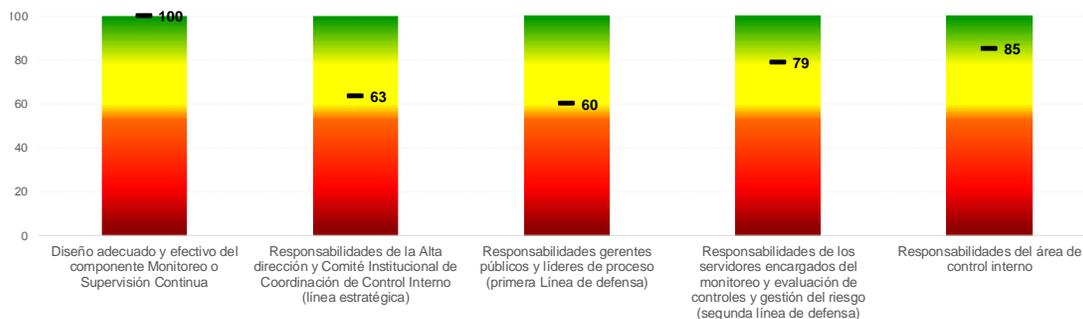
Se estableció un enlace para generar un vínculo entre la Dirección de información y la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía; se entregaron insumos de los Planes Regionales de Búsqueda, con los cuales se proyectó un borrador de boletín de prensa para dar a conocer en términos prácticos los avances de los planes regionales, así mismo se presentó información general de las actividades adelantadas por la Dirección de Información en la vigencia 2019, se diseñó la estrategia de difusión de los resultados y avances de trabajo de la Dirección de Información y se participó en el documental denominado la búsqueda es contigo.

### **Secretaría General**

Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2020, la Oficina de Control Interno comunicó a los coordinadores de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI, el inicio del seguimiento al Sistema de Control Interno y se anexo la matriz plan de acción MECI de la UBPD con el fin de ser diligenciado el avance de las actividades del primer cuatrimestre con las evidencias hasta el día de abril. En el plazo establecido, la Secretaría General no allegó avance, razón por la cual la OCI procedió nuevamente a solicitar el avance mediante los correos electrónicos de fechas 20 y 24 de abril de 2020. La Secretaría General no allegó el reporte de avance del primer cuatrimestre del Plan de Acción, por lo tanto, no se reporta avance en la matriz.

## 6.5 Componente Actividades de Monitoreo y Supervisión

Este componente busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: autoevaluación y evaluación independiente. A continuación, se detalla el resultado obtenido:



El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las evidencias aportadas por cada uno de los coordinadores del componente MECI se detalla a continuación:

### Oficina de Control Interno

El Artículo 9° de la Ley 87 de 1993, define la Oficina de Control Interno –OCI como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia, economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

El Decreto 1537 de 2001, indica en el artículo 3° que “en desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos”.

Las funciones de la Oficina de Control Interno de la UBPD se encuentran establecidas en el artículo 8°, del Decreto 1393 del 2 de agosto de 2018 y se enmarcan en cinco (5) tópicos señalados anteriormente.

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Control Interno presentó el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos vigencia 2020-PAAS, el cual fue aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 001 de fecha 15 de enero de 2020 y se encuentra publicado en el sitio web de la Unidad en la ruta de transparencia en el componente control interno en el link: <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/PAAS-OCI-2020.pdf>

En desarrollo del rol de Seguimiento y Evaluación, la Oficina de Control Interno realizó los informes programados en el Plan Anual de Auditorías y seguimientos en el primer trimestre de la vigencia 2020, los cuales han sido comunicados mediante correo electrónico y socializados a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin que se adopten las acciones de mejora o correctivos, que los líderes de proceso consideren necesarios. A continuación, se detalla los informes:

Informes elaborados I Trimestre por la Oficina de Control Interno en cumplimiento al Plan Anual de Seguimientos y Auditorías OCI 2020					
#	INFORMES PRESENTADOS	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK	No. de MEMORANDO
1	Planes de Mejoramiento derivado de las auditorías realizadas	Auditoría Proceso de Vinculación. Auditoría Política Autocuidado institucional Auditoría Gestión Contractual Auditoría Almacén Inventarios Plan de Mejoramiento Ambiental	Procesos auditados	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/02/Reformulado-plan-de-mejoramiento-Auditor%C3%ADa-Interna-proceso-de-vinculaci%C3%B3n.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/02/Reformulado-plan-de-mejoramiento-Auditor%C3%ADa-Interna-proceso-de-vinculaci%C3%B3n.pdf</a> <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/03/SEC-FT-002-Plan-de-Mejoramiento-auditoria-contractual-II-Seguimiento-NSBB2-1.xlsx">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/03/SEC-FT-002-Plan-de-Mejoramiento-auditoria-contractual-II-Seguimiento-NSBB2-1.xlsx</a> <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/I-AVANCE-PLAN-MEJORAMIENTO-POLITICA-CUIDADO.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/I-AVANCE-PLAN-MEJORAMIENTO-POLITICA-CUIDADO.pdf</a> <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/PLAN-DE-MEJORAMIENTO-ALMACEN-INVENTARIOS-.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/PLAN-DE-MEJORAMIENTO-ALMACEN-INVENTARIOS-.pdf</a> <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/Plan-de-mejoramiento-Sistema-de-Gesti%C3%B3n-de-la-Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo-SG-SST.xls">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/Plan-de-mejoramiento-Sistema-de-Gesti%C3%B3n-de-la-Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo-SG-SST.xls</a>	

Fuente: Oficina de Control Interno.

Informes elaborados I Trimestre por la Oficina de Control Interno en cumplimiento al Plan Anual de Seguimientos y Auditorías OCI 2020					
#	INFORMES PRESENTADOS	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK	No. de MEMORANDO
2	Informe Control Interno Contable Anual.	Realizar el Informe Anual de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable para dar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.	Contaduría General de la Nación / Subdirección Administrativa y Financiera	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/03/Informe_Control_Interno_Contable.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/03/Informe_Control_Interno_Contable.pdf</a>	210-3-202001245
3	Certificación Semestral sobre el Cumplimiento de las Obligaciones frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas - UBPD, frente al Decreto 1069 de 2015 y de acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado ANDJE	Oficina Asesora Jurídica	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/08/Certificaci%C3%B3n-EKOGUI-2019-.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/08/Certificaci%C3%B3n-EKOGUI-2019-.pdf</a>	311-3-202001010
4	Derecho de Autor - Uso Software Legal.	Directiva Presidencial 02 de 2002 (Febrero 12) Asunto: Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).	Dirección Nacional de Derechos de Autor Oficina de las Tecnologías de la Información/Subdirección Administrativa y Financiera	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/InfSoftwareLegal-Vigencia2019_OCI_31032020_vrFinalpq.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/InfSoftwareLegal-Vigencia2019_OCI_31032020_vrFinalpq.pdf</a>	100-3-202001714
5	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno	Presentar los resultados de la evaluación del sistema de control interno, frente la implementación del MECI.	Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/Informe-Anual-de-Evaluacion-del-Sistema-de-Control-Interno-2019.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/Informe-Anual-de-Evaluacion-del-Sistema-de-Control-Interno-2019.pdf</a>	100-3-202001707
6	Informe sobre cumplimiento de medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público.	Verificar el cumplimiento de los mandatos del plan de austeridad del gasto público de conformidad con del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"	Dirección General	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/INFORME-DE-AUSTERIDAD-IV-TRIMESTRE.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/INFORME-DE-AUSTERIDAD-IV-TRIMESTRE.pdf</a>	100-3-202000389
7	Informe semestral sobre atención de quejas sugerencias y reclamos de la ciudadanía relacionados con la misión	Verificar que la atención a PQRS se preste de acuerdo con las normas legales vigentes en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la oportunidad, claridad y completitud de las respuesta, así como que la información brindada corresponda de respuesta concreta frente a las solicitudes de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado.	Secretaría General /Subdirección Administrativa y Financiera	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/02/Informe-de-seguimiento-PRQRD-I-2020.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/02/Informe-de-seguimiento-PRQRD-I-2020.pdf</a>	210-3-202000390

Fuente: Oficina de Control Interno.

Informes elaborados I Trimestre por la Oficina de Control Interno en cumplimiento al Plan Anual de Seguimientos y Auditorías OCI 2020					
#	INFORMES PRESENTADOS	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK	No. de MEMORANDO
8	Seguimiento Plan de Acción	Verificar el cumplimiento de las actividades y el seguimiento de los indicadores del Plan de Acción.	Oficina Asesora de Planeación	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/03/Informe-seguimiento-y-evaluacion%CC%81n-plan-de-accio%CC%81n-IV-trimestre-2019-1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/03/Informe-seguimiento-y-evaluacion%CC%81n-plan-de-accio%CC%81n-IV-trimestre-2019-1.pdf</a>	140-3-202000879
9	Ejecucion presupuestal	Evaluar la debida planeación, programación y ejecución presupuestal.	Dirección General	Interno	100-3-202000388
10	Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Realizar seguimiento y evaluación a la efectividad de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Oficina Asesora de Planeación y Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans</a>	Se publico mediante correo electronico
11	Rendición de la Cuenta Anual CGR.	Realizar acompañamiento a las áreas de la entidad para el debido cumplimiento en la rendición de la cuenta de la CGR.	Contraloría General de la República /Secretaría General /Oficina Asesora de Planeación /Oficina Asesora Jurídica		
12	Consolidado Informe Contratos SIRECI.	Verificar contra soportes la información diligenciada en el formulario a enviar la Contraloría General de la República respecto del Informe de la Gestión Contractual a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) con el fin de que la información remitida se encuentre adecuadamente diligenciada y que sea reportada de manera oportuna dentro de las fechas establecidas teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución orgánica N°7350 de 2013 "Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No 6289 del 8 de marzo del 2011 que Establece el Sistema da Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI."	Contraloría General de la República /Secretaría General	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/03/certificado_21626_20200229_1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/03/certificado_21626_20200229_1.pdf</a> <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/certificado_21626_20200331_1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/04/certificado_21626_20200331_1.pdf</a>	2162612020-02-29 / 2162612020-03-31
13	Informe para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la	Verificar el debido cumplimiento en el diligenciamiento de la información solicitada.			
14	Personal y Costos	Verificar que la información reportada por la Subdirección de Talento Humano sea la debida y que se encuentre registrada en el SIF.	Sistema Chip - Contraloría General de la República/Secretaría General/Subdirección de Gestión Humana/Subdirección Administrativa y Financiera		

Fuente: Oficina de Control Interno.

Adicionalmente, los informes se encuentran publicados en la página web de la UBPD en la ruta de transparencia en el componente de control interno en el link:<https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans>, cómo se observa a continuación:

[servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co) / [notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co)

Publicación de informes en la página web de la UBPD.



Fuente: Página web de la UBPD

De otra parte, en el rol de Asesoría la Oficina de Control Interno, participó en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 001 de fecha 15 de enero de 2020 en calidad de invitado, con voz, pero sin voto, donde se presentó el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2020, se verificaron los compromisos asumidos en el Comité No. 007 de 2019 y se realizaron recomendaciones para la optimización de procesos y de control interno, guardando la independencia necesaria para posterior evaluación.

### Autocontrol

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al rol de fomento a la cultura del autocontrol emitió Tips de autocontrol en los meses de enero, febrero y marzo de 2020, los cuales fueron socializados por el correo electrónico por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, como se observa a continuación.

Tips N.1 mes de enero



Fuente: Oficina Asesora de Control Interno.

Tips N.2 mes de febrero



Fuente: Oficina Asesora de Control Interno.

Tips N.3 mes de marzo

Fomento a la cultura del

## AUTOCONTROL Y LA TRANSPARENCIA

### LA AUTOEVALUACIÓN

Es un método que consiste en valorar uno mismo la propia capacidad que se dispone para tal o cual tarea o actividad, así como también la calidad del trabajo que se lleva a cabo.

**BUENAS PRACTICAS:**

- Revisar permanentemente el avance y cumplimiento de las actividades y labores a mi cargo.
- Evaluar si cumplo con mis actividades en el tiempo y forma en que me lo solicitan y analizar si puedo ahorrar o reducir el uso de recursos que utilizo.
- Tomar decisiones a partir de los resultados arrojados por los instrumentos de evaluación para el logro de las actividades planificadas.
- Conocer en que actividad tengo mayor eficacia y en cual debo prestar más atención.
- Realizar reuniones periódicas con el equipo de trabajo para examinar el avance de las actividades y metas a cumplir.
- Conocer los indicadores que evalúan al proceso que pertenezco y contribuir al seguimiento y cumplimiento de estos.



Oficina de Control Interno |  UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno.

### Realizar retroalimentación en el avance de los indicadores del plan de acción

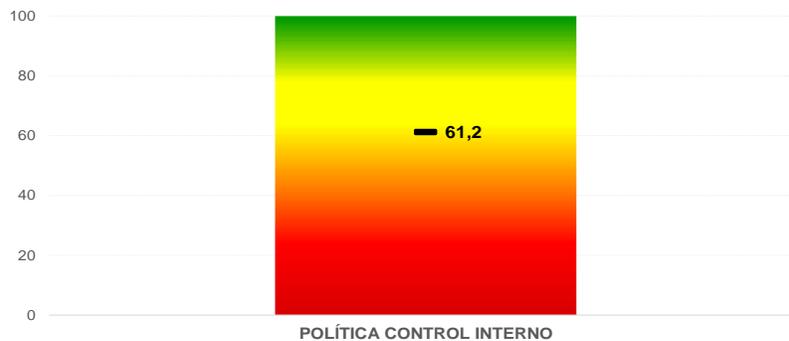
La Oficina Asesora de Planeación en el mes de enero realizó retroalimentación de las hojas de vida de las indicadores con los procesos y el 31 de enero de 2020 publicó el seguimiento a los indicadores de plan de acción de la vigencia 2019 en la Página web de la UBPD en la ruta de transparencia/Planeación como se evidencia en el Siguiete Link:<https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/03/Informe-seguimiento-y-evaluacio%CC%81n-plan-de-accio%CC%81n-IV-trimestre-2019-1.pdf>, que responden a la implementación de actividades de los procesos y procedimientos de la Entidad.

### Realizar los reportes de seguimiento a la gestión de la Entidad

La Oficina Asesora de Planeación - OAP informa que cada dependencia elabora sus reportes de gestión y la OAP consolida los relacionados con Plan de acción e informe anual de gestión y rendición de cuentas. Durante el mes de enero se elaboró ese último con respecto a la vigencia 2019. Adicionalmente, la OAP realiza soporte al seguimiento mensual a los proyectos de inversión. A la fecha se han realizado los seguimientos de los meses de enero y marzo 2020.

## 6.6 Componente Total Calificación de la Política de Gestión de Control Interno

Este es el resultado total de la evaluación de toda la política de acuerdo de la vigencia 2019.



## 6. CONCLUSIÓN

El seguimiento se realizó con el Plan de Acción MECI de la UBPD vigencia 2020, el cual fue aprobado por los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 7 de fecha 19 de diciembre del 2019, donde se encuentran los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno y las líneas de defensa con las actividades a cumplir en la vigencia.

Los Coordinadores de los cuatro (4) componentes MECI de Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de control, Monitoreo y Supervisión y la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, entregaron la matriz MECI con los avances en los tiempos establecidos por la Oficina de Control Interno.

No obstante, se presentó limitación en la entrega de la información por parte del Componente Actividades de Información y Comunicación a cargo de la Secretaria General, a pesar que se siguió con lo establecidos en el numeral 6. Condiciones Generales del procedimiento de Seguimiento y Evaluación SEC- PR-002 V1, que señala que en caso que la información solicitada por la OCI no cumpla con la solicitud inicialmente se realizará un alcance, mediante correo electrónico.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se enviaron dos (2) correos electrónicos adicionales a la Secretaria General, solicitando el reporte de avance de la matriz plan de acción MECI del primer cuatrimestre de 2020, y este reporte no fue allegado, no se tuvo en cuenta las actividades que estaban programadas.

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del avance de las alternativas de mejora programas en el Plan de Acción del Modelo Estándar de Control Interno-MECI de la UBPD con fecha de corte al 31 de marzo de 2020 con una calificación de **61,2%**, observando, frente al informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2019 el cual tuvo un resultado del **57,7%**, un **avance del 3,7%**, el cual es consecuencia que actualmente los procesos se encuentra ajustando, elaborando, aprobando documentos para la implementación en esta vigencia.

Como también, se adoptaron algunas políticas el cumplimiento de los fines de la Unidad y la satisfacción de los ciudadanos.

Finalmente, se recomienda a los miembros del comité del Comité Institucional de Coordinación de Control interno, dar aplicabilidad al numeral 12, del Artículo 4o, de la Resolución 056 de 2019, Funciones del Comité, que señala: *"Analizar los informes de auditoría, seguimiento y evaluación que presente el (a) Jefe de control interno de la entidad, con el propósito de determinar las mejoras a ser implementadas en la entidad"* y lo establecidos en el numeral 31, del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, que establece el deber de adopción del Sistema de Control Interno.

## 7. RECOMENDACIONES

Una vez efectuada evaluación del Plan de Acción MECI de la UBPD del primer cuatrimestre 2020 y de acuerdo a las evidencias reportadas por los coordinadores MECI y obtenidos los resultados presentados en este informe, se recomienda:

Para la actualización, ajustes, cambios de las alternativas de mejora y las fechas de inicio y final programadas en el Plan de Acción del Modelo Estándar de Control Interno-MECI de la UBPD, los líderes de proceso deben solicitar estos cambios a los Coordinadores de los componentes MECI,. A continuación, se recuerda las áreas que coordinan los cinco (5) componentes:

1. Componente Ambiente de Control: Subdirección de Gestión Humana.
2. Componente Administración de Riesgos: Oficina Asesora de Planeación.
3. Componente Ambiente de actividades de control: Oficina Asesora de Planeación.
4. Componente Actividades de Información y Comunicación: Secretaria General.
5. Componente de Monitoreo y Supervisión: Oficina de Control Interno.

Adicionalmente, una vez sea reportado el ajuste al Coordinador del respectivo componente este debe enviar los ajustes a la Oficina Asesora de Planeación para la respectiva consolidación y socialización. Así mismo, presentar estos cambios al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Se reitera la importancia de contar con un Código de Valores, donde se establezcan los valores que debe tener todo servidor público de la UBPD y estos estén alienados con la misionalidad de la entidad,

[servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co) / [notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co)

sus principios, la planeación estratégica y con la implementación con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Así mismo, sean interiorizados y cumplidos por todos los servidores públicos del nivel central y sedes territoriales.

Una vez sea aprobado el Plan de Capacitación -PIC vigencia 2020, con la parrilla de las capacitaciones, se recomienda dar inicio a sus actividades en el segundo semestre del año, con el fin de evitar concentración de capacitaciones al final de año. Así mismo, entorno a la situación de la Salud Pública por el Covid 19, hacer uso de las alternativas tecnológicas para los cursos, talleres, de capacitación en la Unidad, con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas en el plan y una mayor participación de los servidores públicos del nivel central y las sedes territoriales de la UBPD.

Se recomienda una vez sea aprobado y firmado el Plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia 2020, socializar el plan a todos los servidores de la UBPD y dar inicio a las actividades programadas. Así mismo, entorno a la situación de la Salud Pública que vive el país por el Covid 19, tener en cuenta la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud Pública y Protección *“por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID -19”*.

Se reitera la recomendación, que la Unidad cuente con instrumento para la Evaluación del Desempeño Laboral aplicable a los funcionarios públicos de la UBPD, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de las metas del proceso y los objetivos institucionales programados en la vigencia.

Es importante que la entidad cuente con una metodología para la identificación, valoración y clasificación de activos de información y un registro del inventario y valoración de los activos, basado en buenas prácticas como el conjunto de estándares que componen la serie ISO 27000.

Se reitera la recomendación y la importancia que se suscriba la Política de Administración de Riesgos de la Unidad, con el fin de la Oficina Asesora de Planeación, realice el primer monitoreo a los riesgos institucionales de la Unidad, debido a que esto permite identificar la gestión de los riesgos por parte de los líderes de proceso y verificar la efectividad de los controles las áreas para mitigar los riesgos en la Entidad,

Si bien la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, ya cuenta con un primer diseño de la herramienta Intranet es importante avanzar en la adopción e implementación, toda vez que esta actividad se encuentra programada su ejecución desde el plan de acción de la vigencia 2019. Adicionalmente, esta herramienta soporta la red de comunicación dentro la Unidad; mediante ella, se pueden intercomunicar todos los procesos de la UBPD, con el fin de lograr un mejor desempeño de sus funciones y procesos.

Se recomienda a la Subdirección General Técnica y Territorial, dar celeridad a la revisión, aprobación de los riesgos de los procesos misionales, para su implementación en el Sistema de gestión y

aplicación en la Subdirección con el fin de generar controles y evitar posibles riesgos en la gestión de la Unidad.

De acuerdo a las alternativas de mejora del Plan de Acción MECI, se encuentra pendiente definir el líder de seguridad de la información y conformar un grupo para la gestión de los temas de en la UBPD.

Cordialmente,



**Gina Paola Dueñas Barbosa**  
Jefe Oficina de Control Interno (e)

<b>Elaborado por:</b>	Luz Yamile Aya Corba	<b>Experto Técnico 4.</b>	FIRMA:
<b>Aprobado por:</b>	Gina Paola Dueñas Barbosa	<b>Jefe (e) Oficina de Control Interno.</b>	FIRMA: